



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 3709 197

EXPEDIENTE Nº 10-26837/97

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, *12 de diciembre* de 1997.

VISTO:

Las actuaciones promovidas por el expediente de la referencia, por donde se gestiona la asignación de fondos a fin de realizar un cerramiento en el hall central y en el sector de estacionamiento del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que a esos efectos se acompañan los presupuestos obrantes a fs. 2/10 inclusive.

Que a fs. 13 interviene la Dirección de Infraestructura Judicial expresando su conformidad a la realización del trabajo y determinando las especificaciones técnicas a utilizar en la construcción del mismo.

Que por expediente Nº 10-26879/97, incorporado al presente como folio único 14, se solicita la provisión de fondos para encarar la remodelación del sector de estacionamiento del edificio citado.

Que a fs. 6 del folio 14 la Dirección de Infraestructura Judicial informa que se ha verificado la viabilidad de ejecución de los trabajos referidos en el considerando precedente.

Que, asimismo la Dirección mencionada ut-supra considera los presupuestos obtenidos para ambos trabajos, como equitativos y admisibles.

Que resulta aconsejable autorizar la asignación de una partida especial a favor del Tribunal citado, destinada a solventar las erogaciones que demande la realización de los trabajos referidos.

Que la presente medida encuadra en los procedimientos previstos por el artículo 56, inciso 3º), apartado a) e inciso 10º) de la reglamentación del artículo 62 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar a la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, una partida especial de Pesos Cuatro mil trescientos treinta con 50/100 (\$ 4.330,50) con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a contratar, en un todo de acuerdo con los procedimientos previstos por el artículo 56, inciso 3º), apartado a) e inciso 10º) de la reglamentación del artículo 62 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, la realización de un cerramiento en el hall central del edificio sede de dicha Cámara y la remodelación del sector de estacionamiento.

2º) Afectar la presente erogación a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero 1997.

3º) Regístrese, notifíquese a la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes y gírese a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION